

de considerarse en el d' esta suma que  
 corresponde á un trimestre que aun no  
 ha finalizado, siendo poros los sumi-  
 cijos que se encuentran en este caso, y  
 exponiendole las causas que han moti-  
 vado hasta el dia el retraso en la re-  
 consideracion, cual son entre otras el  
 mismo estado del pais, segun ya en o-  
 tra ocasion se le expuso; rogandole se  
 sirva obrar dicho apremio, y precendole  
 en su custo plazo entregar la mayor  
 suma posible por dicho descubrimto, y  
 el resto por todo el mes actual. Cunto  
 que he sido por terminada la Sesion, estan  
 dirindose esta ceta d' ella en papel de oficio  
 por su haber de la clase correspondiente en  
 la dependencia de esta Villa, sin perjuicio  
 del oportuno reintegro. Y firmen los Sres  
 concurrentes, de que certifico

Yo el Excmo Dn Juan Coronado

Nicolas Garcia Antonio Gimenez

Sesion publica ordinaria  
 del dia 12 Junio 1875 3  
 en la villa de Fuente

